

ACTA DE REUNIÓN N° 03/2017

INFORMACIÓN GENERAL

Sesión: 3ª Reunión del año 2017.
 Lugar: Salón Paihuano del Hotel Plaza La Serena, La Serena.
 Fecha: 31 de agosto de 2017.
 Hora inicio sesión: 09:21 horas.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ La reunión fue presidida por la Sra. Silvia Hernández, presidenta suplente y representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ✓ Tomó nota, la Srta. Joyce Méndez S.

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Artesanal III Región	Miguel Ávalos Medina	Titular	NO*
	Elvio Martínez Fernández	Suplente	NO
	Giulliano Reynuaba Salas	Titular	SI
	Nelson Andrés Núñez Arancibia	Suplente	NO
	Héctor Alberto Álvarez Alcayaga	Titular	SI
	Álvaro Tomás Díaz Padilla	Suplente	NO
Artesanal IV Región	Ángel Cortes Barraza	Titular	SI
	Jorge Ortúzar Gelten	Suplente	NO
	Carlos Santander Farías	Titular	NO
	Fernando Francisco Ortíz Carvajal	Suplente	NO
	Manuel Zambra Pessini	Titular	SI
	Raúl Yaryes Vergara	Suplente	NO
Industrial	Oscar Fernando Uribe Díaz	Titular	SI
	Gerardo Andrés Balbontín Fox	Suplente	NO
	Alfredo Cáceres Koyck	Titular	SI
	Vladimir Inostroza Muñoz	Suplente	NO
	Luciano Escobar Gallardo	Titular	SI
	Jorge Muñoz Catalán	Suplente	NO
Plantas de proceso	Héctor Enrique Pujado Barría	Titular	SI

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
	Jose Luis Carreño Zamora	Suplente	NO
Sernapesca	Cristian Lopez L.	Titular	SI
	Guillermo Mery L.	Suplente	NO
Subpesca	Javier Rivera Vergara	Titular	NO
	Silvia Hernández Concha	Suplente	SI
	Joyce Méndez Saldías	Sectorialista	SI

* Justifica

INVITADOS

Carlos Tapia Jopia	CESSO
Andrea Scheinost Cordero	CESSO

AGENDA

31 de agosto de 2017

MAÑANA	
09:00 - 09:10	Palabras de bienvenida y saludo Inicial: <u>Silvia Hernández</u> Presidenta (S) del Comité de Manejo Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
09:10 - 09:20	Revisión de agenda de trabajo
09:20 - 09:30	Revisión y aprobación del acta de la segunda sesión del Comité del año 2017.
09:30 - 10:15	Presentación Estrategia de explotación de la pesquería Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
10:15 - 10:30	Pausa y Café
10:30-13:00	Revisión Incorporaciones de las observaciones del Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos a la propuesta de Plan de Manejo para la pesquería.
13:00 - 14:30	Almuerzo
TARDE	
14:30 - 15:00	Presentación

	Criterios para el establecimiento de la veda reproductiva, presentados al Comité Científico Técnico. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
15:00 - 15:30	
15:30 - 16:30	Presentación Resultados de recurrencia de embarcaciones menores de 12 m. que operan al interior de la primera milla, solicitados al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

La presentación agendada para el último bloque de la reunión, respecto a los resultados de recurrencia de embarcaciones menores de 12 m que operan al interior de la primera milla solicitados al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, no fueron presentados por cumplimiento de tiempo de la reunión, quedando pendientes para la próxima fecha de sesión del Comité.

PALABRAS DE BIENVENIDA

- Silvia Hernández da la bienvenida a los miembros del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de la III-IV Regiones.
- Se lee la agenda de trabajo, no se realizan observaciones.
- Se lee y aprueba el acta de la segunda sesión del año 2017.

1. ESTRATEGIA DE EXPLOTACIÓN Y REGLA DE CONTROL DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA DE LA III Y IV REGIONES (JOYCE MENDEZ, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA)

Los principales puntos de la presentación, se detallan a continuación:

- Se define estrategia de explotación como: plan, método o serie de maniobras para alcanzar un objetivo o resultado específico, que indiquen como cambian las acciones (reglas de control) respecto al estado de una pesquería. La estrategia debe integrar idealmente aspectos biológicos, económicos y sociales y ser robusta a cambios o efectos ambientales. De acuerdo a esto, se definen 3 tipos principales de estrategias de explotación: i) captura constante, con la cual independiente del nivel de biomasa de la población se mantiene una captura constante entre años, ii) escape constante, con la cual se asegura un escape constante de biomasa que asegura la renovación del stock, en esta estrategia la captura es

variable, y iii) tasa de explotación constante, con la cual se aplica una mortalidad por pesca (F) constante, cuya cuantificación depende de la biomasa inicial, esta es la utilizada en la pesquería de anchoveta de la III y IV Regiones.

- Cuando la pesquería se encuentra en estado de sobreexplotación o colapso, la Ley indica que debemos aplicar un Plan de Recuperación y definir las reglas de control que permitan la recuperación de la pesquería.
- Se acuerda incorporar en la propuesta de Plan de Manejo, la estrategia de explotación utilizada en la pesquería (F cte), utilizada cuando el recurso se encuentra en condición de subexplotado o plena explotación, los otros casos se abordarán en el Plan de Recuperación.

2. REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES INCORPORADAS A LA "PROPUESTA DEL PLAN DE MANEJO PARA LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES.

- Se presentan las observaciones de "forma" incorporadas a la propuesta de Plan de Manejo de la anchoveta y sardina española de la III y IV Regiones, las cuales quedaron pendientes de la sesión anterior, donde se revisaron las observaciones de "fondo".
- Se acuerda incorporar al Plan de Manejo en su dimensión biológica, un objetivo referido a la elaboración del Plan de Recuperación de la Pesquería.
- Respecto al objetivo referido al descarte, se señala que en otras instancias se ha separado en descarte de la pesca objetivo y descarte de fauna acompañante, dado que el primero debe ser incorporado en el ámbito biológico, por su impacto directo en la pesquería. Respecto de esto, se decide mantener estos temas en conjunto en la dimensión ecológica, y precisar que se refiere a la especie objetivo y fauna acompañante.
- Se indica que luego de incorporar las modificaciones señaladas, la Subsecretaría revisará los plazos para el cumplimiento de las tareas.
- Se concluye la incorporación de las observaciones del CCT y se acuerda enviar la propuesta de Plan de Manejo a la Subsecretaría para su revisión y promulgación.

3. ASPECTOS REPRODUCTIVOS DE ANCHOVETA DE LA III-IV REGIONES Y ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE VEDA REPRODUCTIVA

La presentación se centró en los siguientes aspectos:

- Se presenta en términos generales los datos que se recopilan en el marco del monitoreo del recurso realizado por IFOP, y los indicadores que se obtienen: el Índice Gonadosomático (IGS), el Porcentaje de Hembras Activas (PHA) y el Índice de Actividad de Desove (IAD), indicadores que reflejan el estado reproductivo del recurso.
- En base al IGS, el cual permite monitorear el proceso de desarrollo reproductivo, es posible identificar que a inicios de año la población se encuentran en periodo de reposo, con un máximo de inactividad en los meses de abril y mayo, para comenzar a elevar su actividad reproductiva a partir de fines de mayo y junio, llegando a un máximo entre los meses de agosto, septiembre y octubre. El PHA tiene un comportamiento similar al IGS a escala mensual y quincenal, con un leve desfase a escala semanal; el IAD por su parte, muestra un comportamiento más acotado y definido, con máximos en los meses de agosto, septiembre y octubre, que indican el máximo de desove del recurso, coincidiendo con los otros dos indicadores.
- Se analizó la serie histórica (2001-2016) de estos indicadores, y en base a este análisis el CCT-PP estableció como periodo referencial desde el 16 de julio al 15 de febrero del año siguiente y como criterio para gatillar la veda, el cumplimiento simultáneo de un $IGS \geq 6\%$ y un $PHA \geq 50\%$. No obstante lo anterior, en caso de no cumplirse estos criterios en el periodo referencial, se propone una veda fija que tiene como finalidad proteger el máximo periodo de desove del recurso, con una duración fija de 45 días, iniciando el 1 de septiembre y finalizando el 15 de octubre.

Observaciones y discusión

- El Comité plantea que para la efectividad de la medida propuesta debe existir un monitoreo constante durante el periodo referencial, sin embargo este tiene varias deficiencias. Se informa que durante el presente año, se realizará un monitoreo intensivo con embarcaciones durante el periodo reproductivo para monitorear los indicadores en caso de inactividad de la flota, se espera mantener este monitoreo en el tiempo e ir mejorando las condiciones.



COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

- Se aclara que una vez activada la veda, esta se debería mantener hasta el final del periodo fijo, esto obedece a que al comenzar el periodo del máximo reproductivo, este va en aumento alcanzando generalmente el periodo fijo.
- De acuerdo a lo anterior, se plantea la preocupación que de iniciar tempranamente la veda, esta continúe hasta el final del periodo fijo, inviabilizando la operación de la flota por un tiempo prolongado.

En este sentido, se propone que no exista un período fijo con una fecha fija, sino establecer una veda por 45 días corridos al momento de alcanzar los valores de IGS y PHA establecidos en el CCT-PP, y que al finalizar este periodo, si el monitoreo indica que los índices aún continúan altos, se continúe con una veda por dos semanas, en el caso de finalizar ésta en el periodo fijo establecido previamente (1 septiembre-15 octubre); y por 1 semana si finaliza la veda fuera de este periodo. Los armadores artesanales de la III y IV Regiones se comprometen a presentarse a la licitación correspondiente para el monitoreo posterior a la veda de 45 días. Esta propuesta es compartida por el Comité, en vista que las vedas fijas establecidas con anterioridad en estas regiones, no han sido permanentes en el tiempo, y se han gatillado solo al disponer de datos para el seguimiento de los indicadores, por cuanto esta primera aproximación permitirá ir asentando el periodo fijo a través de esta implementación en los próximos años.

- Se planteó la preocupación por la difusión de la información del monitoreo y la rapidez con la que se gatilla la veda, en respuesta a esto, se indica que el valor del indicador será publicado cada viernes (pasado las 18:00 horas) en la página de la SSPA, por lo que todos podrán acceder a la información. Se acuerda que la veda comience a regir al día subsiguiente de la publicación del reporte, esto es a partir de las 00:00 horas del día domingo.

4. VARIOS

- Existe preocupación por la posible migración de armadores de otras unidades de pesquería a la zona, en el marco de las subastas de LTP Clase B. En este caso, una forma de salvaguardar el historial de la región, es mediante su incorporación al Régimen Artesanal de Extracción (RAE).
- La III Región señala respecto a la incorporación del RAE, que existe la voluntad de solicitarlo, sin embargo, les preocupan las decisiones que se toman en el seno del Consejo Zonal de Pesca (COZOPE), como lo ocurrido anteriormente con la asignación del RAE de Jurel, que modificó la asignación de los porcentajes de cuota por organización en la IV Región. No obstante lo anterior, la Ley no permite que

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

exista un representante por Región en el COZOPE, por lo que las decisiones no siempre son tomadas conociendo la realidad de la macrozona en todos sus componentes.

- Se expone la problemática de las sanciones por infracción durante la operación de las embarcaciones que recaen sobre los armadores y no sobre el capitán, en este sentido, se explica que para resolver estos casos se requiere una modificación de Ley, indicando que esto debió ser planteado en los talleres de revisión de la LGPA.
- Se informa que la Srta. Joyce Méndez dejará de ser sectorialista de este Comité, ya que tomará nuevas responsabilidades y se encargará de la pesquería de anchoveta y sardina española XV-II regiones. Los miembros del CM le dan las gracias y le desean mucho éxito en su nuevo desafío.

5. ACUERDOS

1. Se mantiene el acuerdo de sesionar en la ciudad de Santiago, intentando compatibilizar las fechas con las del Comité de Manejo de Jurel.
2. Se acuerda incorporar al Plan de Manejo en su dimensión biológica, un nuevo objetivo referido a la elaboración del Plan de Recuperación de la Pesquería como un objetivo.
3. Se concluye y aprueba la incorporación de las observaciones del CCT-PP a la propuesta de Plan de Manejo, incluidos los anexos. Este es entregado a la Subsecretaría para continuar con su tramitación.
4. Se presentaron los criterios para el establecimiento de vedas biológicas reproductivas, en este punto, el Comité propone un procedimiento de implementación de estos criterios consistente en: se establecerá una veda por 45 días corridos al momento de alcanzar los valores de IGS y PHA establecidos en el CCT-PP, al finalizar este periodo, si el monitoreo indica que los índices aún continúan altos, se continuará con una veda por dos semanas en el caso de finalizar la veda de 45 días dentro del periodo entre el 1 de septiembre y el 15 de octubre, y por 1 semana si finaliza la veda fuera de este periodo. Los armadores artesanales de la III y IV Regiones se comprometen a disponer de sus embarcaciones para el monitoreo posterior a la veda de 45 días.
5. Se propone que la veda se materialice a partir del día subsiguiente de publicado el informe en la página de la Subsecretaría, especificando día y hora de inicio.

6. Se reenviará carta respuesta a la consulta efectuada por el Sindicato de armadores de la III Región, respecto a la solicitud de ingreso a la primera milla que se envió el año pasado, esta carta fue respondida por la Subsecretaría.
7. La Subsecretaría enviará las presentaciones revisadas en la presente sesión.
8. Se reitera que, para avanzar en la solicitud de ingreso a la primera milla, los usuarios deben presentar los antecedentes que continúan pendientes desde la sesión anterior, y que debían ser enviados conforme a la planificación establecida en Acta 02-2017.
9. Se acuerda realizar la siguiente sesión en octubre previo o post a la sesión del Jurel.

6. CIERRE

Sesión concluyo a las 16:30 horas del día 31 de agosto de 2017.

7. FIRMA

El Acta de esta reunión es suscrita por la Presidenta del Comité (S) en representación de sus miembros.



SILVIA HERNÁNDEZ CONCHA

Presidenta (S) Comité de Manejo de anchoveta y sardina española
III-IV Regiones

Santiago, 23 de noviembre de 2017.

JMS/jms/ahs